

MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 118

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2024-4970 *Concesión de subvenciones directas para el fomento de la natalidad 2024.*

ES: BDNS (Identif.): 767213.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Finalidad:

Con la presente normativa se pretende regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de ayudas por nacimiento a del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 en el municipio de Polanco. La convocatoria tiene por objeto incentivar la reactivación de la natalidad y el establecimiento de mecanismos para aumentar la población y que esta se fije de forma permanente en el municipio y evitar así el despoblamiento del medio rural.

Segundo. Beneficiarios:

1. Serán beneficiarios de estas ayudas los progenitores titulares de la patria potestad de los menores nacidos en el año 2023 y relacionados en el Anexo I de este anuncio.

2. En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la prestación será el padre/madre a cuya custodia hayan de quedar los hijos, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio. En caso de custodia compartida se repartirá la ayuda al 50% entre los progenitores.

3. En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en el Anexo específico para la concesión de subvenciones en materia de fomento de la natalidad 2023, aprobada en fecha 10/06/2024 mediante Resolución de la Alcaldía número 2023-0661.

Cuarto. Importe:

1. La Ayuda consistirá en una prestación económica única por cada hijo nacido que será abonada al solicitante en un solo pago y se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

2. La cuantía de la prestación se fija en un importe de seiscientos (600,00) euros por hijo nacido, idéntico para todos los solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

CVE-2024-4970

MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 118

Quinto. Plazo de presentación:

El plazo de presentación será de quince días naturales que se computarán a partir de las 00:00 horas del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de esta convocatoria, finalizando a las 24:00 horas del décimo quinto día posterior. Las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán inadmitidas mediante resolución motivada que será objeto de publicación.

Polanco, 11 de junio de 2024.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.



AYUNTAMIENTO
DE POLANCO

Expte. N.º: 842/2024

Asunto: Concesión de subvenciones directas para el fomento de la natalidad 2024

N.º Orden	Nombre y Apellidos	Fecha Nacimiento
1	Noa S. M. M.	19/01/2023
2	Isabel M. M.	25/01/2023
3	India A. A.	10/02/2023
4	Taras T. N.	13/02/2023
5	Alonso G. V.	22/03/2023
6	D.ahiana G. S.	22/03/2023
7	Julio S. R.	14/04/2023
8	Jimena P. F.	20/04/2023
9	Pelayo R. A.	14/05/2023
10	Greta G. G.	28/05/2023
11	Nerea G. A.	10/06/2023
12	Daniela L. M.	13/06/2023
13	Elaia F. S.	26/06/2023
14	Iker G. Q.	04/07/2023
15	Lía R. N.	29/07/2023
16	Lola V. C.	05/08/2023
17	Arturo C. B.	24/08/2023
18	Matías Á. P.	16/09/2023
19	Óliver E. P.	29/09/2023
20	Emma F. H.	31/10/2023
21	Deva S. F.	21/11/2023
22	Laro F. P.	01/12/2023
23	Jorge C. O.	06/12/2023
24	Laia H. P.	07/12/2023
25	Alba S. C.	16/12/2023
26	Daniela S. M. G.	29/12/2023

2024/4970

CVE-2024-4970